



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008  
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN TEMPRANA

#### Convocatoria 2025B

La Universidad de Guadalajara a través de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, convoca a los estudiantes de las sedes Ocotlán, La Barca y Atotonilco, inscritos en los diferentes programas educativos de pregrado a participar en el Programa de "Fomento a la Investigación Temprana", Convocatoria 2025B (FIT 2025B).

El objetivo del programa es incentivar la formación de estudiantes en investigación por medio de actividades propias de la misma, así como la participación en la elaboración de un reporte técnico, proyecto, protocolo o tesis, para el desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con la investigación temprana y con la finalidad de que sean incorporadas a su formación profesional.

De tal manera que, los productos entregables para cualquiera de las modalidades manifiesten originalidad apego a la ética y responsabilidad tanto de alumnos como investigadores participantes en este proceso de formación en la investigación.

Con el Programa de "Fomento a la Investigación Temprana" 2025B, se apoyará a los que resulten beneficiarios, con un estímulo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en la Modalidad "A"; de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) en la Modalidad "B"; y de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) en la Modalidad "C", en una sola emisión para el periodo comprendido del **15 de septiembre al 15 de diciembre del 2025**.

La selección de interesados se realizará a partir de las siguientes:

### B A S E S

1. Pueden participar todos los estudiantes activos, de las sedes Ocotlán, La Barca y Atotonilco, que cuenten con al menos 190 créditos cursados del plan de estudios de cualquier programa de pregrado de este Centro Universitario. Para la Modalidad "C" Joven Investigador, podrán participar además los estudiantes que cuenten con el estatus de egresado, a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

2. Los estudiantes interesados podrán participar hasta en dos ocasiones en la Modalidad "A". La participación en las Modalidades "B" y "C", será en una sola ocasión.
3. Los estudiantes que participen en la Modalidad "A", podrán consultar el Directorio del Programa FIT 2025 y ponerse en contacto con dos investigadores afín a su área de formación, para que lo reciba como tutorado y definan el **Plan de Trabajo** correspondiente, mismo que deberá entregarse (en el formato establecido por este programa), adjunto a la solicitud de participación en esta convocatoria.
4. Los estudiantes que participen en la Modalidad "B", podrán ponerse en contacto con un Investigador/Profesor de su área de formación y con el Presidente del Comité de Titulación (Coordinador de Carrera) para elaborar la **Propuesta de Proyecto** que puede ser viable para la elaboración de un **Protocolo de investigación**. Dicha propuesta deberá presentarse (en el formato establecido por este programa) con el visto bueno del Investigador/Profesor y del Presidente del Comité de Titulación (Coordinador de Carrera) y entregarse junto con la solicitud de participación en esta convocatoria.
5. Los egresados que participen en la Modalidad "C", se comprometen a desarrollar un **Proyecto para su titulación**, debiendo adjuntar a la solicitud de participación, la copia del formato F-AC-11 "Solicitud-Registro de Modalidad y Opción de Titulación" de la carrera que corresponda, así como un informe sobre el **Grado de Avance** en que se encuentra el proyecto de titulación y un **Plan de Trabajo** (ambos documentos se encuentran disponibles en el formato establecido por este programa) validado por su Tutor o Tutora de titulación.

El egresado que opte por esta modalidad no podrá solicitar la aprobación de otra modalidad de titulación, hasta cumplir con el compromiso adquirido en la presente convocatoria.

6. Ningún profesor o investigador podrá tener asignados más de dos estudiantes en el marco de este programa.
7. No se autorizará que el estudiante realice actividades con investigadores con los cuales, tenga otro tipo de responsabilidad, tales como servicio social, prácticas profesionales, becario PEEES (modalidad investigación), **becario de un profesor beneficiado con el programa PRODEP, ayudante de investigación del programa PROSNI**, entre otros.

## MODALIDADES

- A. **Asistente de Investigación.** En esta modalidad, el beneficiario se incorporará como asistente a un proyecto ya en curso, previamente registrado en la Coordinación de Investigación y Posgrado. El investigador receptor tendrá la responsabilidad de

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión Certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

asesorar y guiar al estudiante en actividades de investigación y emitir "**Carta de Aceptación**" a los estudiantes en formato libre, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega.

Como producto final, el estudiante deberá entregar un **Reporte Técnico** (en el formato establecido por este programa), avalado por el investigador y, participará en el Foro de Investigación Temprana 2025B, al cual, deberá asistir preferentemente también el investigador.

- B. **Estudiante Investigador.** En esta modalidad, el estudiante realizará bajo la dirección del Investigador una **Propuesta de Proyecto** acorde con su formación disciplinar. Como producto final deberá entregar un **Protocolo de investigación**, avalado por el Investigador y la **solicitud de registro** ante el Comité de Titulación formato F-AC-11 "Solicitud-Registro de Modalidad y Opción de Titulación" correspondiente. De igual forma, el estudiante deberá participar en el Foro FIT 2025B, al cual, deberá asistir preferentemente también el investigador.
- C. **Joven Investigador.** En esta modalidad, el egresado dará continuidad bajo la dirección del Director o Directora de titulación a un **Proyecto para su titulación o tesis** y, que cuente con un porcentaje de avance al menos del 60%.

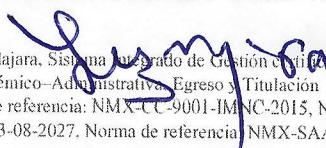
Como producto final, deberá entregar cuando menos un avance del 90% del borrador del **Proyecto para su titulación o tesis**, avalado por su Director o Directora de titulación, que le permita titularse en un plazo no mayor a seis meses, posteriores a la conclusión del apoyo. De igual forma, tiene la obligación junto con su Director o Directora de presentarse en el Foro FIT 2025B.

Los investigadores podrán ser elegidos del directorio del Programa "Fomento a la Investigación Temprana 2025", disponible en: [www.cuci.udg.mx/fit](http://www.cuci.udg.mx/fit).

Los productos finales, deberán entregarse a través de la plataforma Classroom, a más tardar el 10 de diciembre de 2025.

El Foro de Investigación Temprana 2025B, se realizará el 22 de enero de 2026, en las instalaciones del Centro Universitario de la Ciénega.

En el caso de las Modalidades "B" y "C", el apoyo económico se otorgará por proyecto elaborado, por lo que, si en la **Propuesta de Proyecto o Proyecto para su titulación** están participando dos o más estudiantes o egresados, sólo se les otorgará lo correspondiente al monto de un beneficio, en este caso la solicitud debe realizarse por uno solo de los

  
Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

involucrados, registrando la participación de los demás estudiantes. Se sugiere que la solicitud sea registrada por el participante que tenga la mayor probabilidad de reunir el puntaje para ser beneficiario.

## PLAZAS DISPONIBLES:

División	Promedio mínimo requerido	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C
<b>Ciencias Económico Administrativas</b>	80	10	6	3
<b>Desarrollo Biotecnológico</b>	75	10	6	3
<b>Estudios Jurídicos y Sociales</b>	80	10	6	3

## REQUISITOS:

- Ser estudiante activo regular o con estatus de egresado de alguna de las licenciaturas que se ofertan en las sedes Ocotlán, La Barca y Atotonilco del Centro Universitario de la Ciénega.
- Demostrar un promedio general de calificaciones de acuerdo con la tabla anterior.
- No contar con otro estímulo económico, tales como: becario de los programas PEEES (modalidad investigación), PRODEP, PROSNI, entre otros, al momento de ingresar el expediente ni durante el período comprendido del **15 de septiembre al 15 de diciembre del 2025**.
- No presentar adeudos en aranceles o convocatorias de apoyo económico institucionales.
- No presentar adeudos en la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje y biblioteca.
- La entrega de documentación se realizará a más tardar el **5 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas, sin posibilidad de prórroga.**

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académica-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2027. Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008  
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

- El estudiante o egresado deberá presentar su expediente completo en físico en la Coordinación de Investigación y Posgrado, de conformidad con la modalidad de participación y en el orden que describe el apartado "**Documentación Requerida**" de la presente convocatoria, en caso de no presentarse completo no se recibirán los documentos.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

El estudiante debe presentar la siguiente documentación:

- a. Solicitud y carta compromiso en formato oficial signada por el estudiante, disponible en [www.cuci.udg.mx/FIT](http://www.cuci.udg.mx/FIT)
- b. Carta de exposición de motivos en formato libre que mencione:
  - i. Su deseo de participar en el programa;
  - ii. Descripción de su motivación por la investigación, y
  - iii. Razones y fundamentos de la modalidad seleccionada;
- c. Carta de Aceptación:
  - i. **Para la Modalidad "A". Asistente de Investigación:** Cartas de Aceptación de los dos investigadores seleccionados en formato libre, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, que mencione:
    - i. Nombre del estudiante;
    - ii. Modalidad de participación;
    - iii. Nombre del **Proyecto** en el que participará;
    - iv. Una breve descripción de la forma en que las actividades a realizar aportarán a la formación del estudiante;
    - v. Nombre y firma del investigador.
  - ii. **Para la Modalidad "B". Estudiante Investigador:** Carta de Aceptación del Investigador/Profesor seleccionado en formato libre, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, que mencione:

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

- i. Nombre del estudiante;
- ii. Modalidad de participación;
- iii. Nombre de la **Propuesta de Proyecto** que desarrollará;
- iv. Una breve descripción de la forma en que las actividades a realizar aportarán a la formación del estudiante;
- v. Nombre y firma del investigador.

- iii. **Modalidad "C". Joven Investigador:** Carta de Aceptación del Tutor o Tutora de titulación del **Proyecto para su titulación**, en formato libre, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, que mencione:

- i. Nombre del estudiante;
- ii. Modalidad de participación;
- iii. Nombre del **Proyecto para su titulación**, al que dará continuidad.
- iv. Una breve descripción de la forma en que las actividades a realizar aportarán a la formación del estudiante;
- v. Nombre y firma del tutor o tutora.

- d. Plan de Trabajo (en el formato establecido) **en el caso de la Modalidad "A"**.
- e. Propuesta de Proyecto (en el formato establecido) **en el caso de la Modalidad "B"**.
- f. Oficio de asignación del Director de tesis) **en el caso de la Modalidad "C"**.
- g. Formato F-AC-11 “Solicitud-Registro de Modalidad y Opción de Titulación” y Formato “Grado de Avance y Plan de Trabajo” (en el formato establecido), **en el caso de la Modalidad "C"**.

- h. En su caso, anexar la documentación que acredite su **participación previa en actividades de investigación**.

- i. Kardex simple y Ficha técnica del estudiante
- j. Identificación oficial (fotocopia)
- k. Constancia Única de Registro de Población “CURP” (fotocopia).
- l. Constancia de Situación Fiscal vigente (fotocopia).
- m. Estado de Cuenta Bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- n. En caso de los **Egresados** que deseen participar en la Modalidad “C”, deberán anexar además de lo solicitado en el inciso anterior, los siguientes documentos:

- i. Copia de cartas de no adeudo de Control Escolar, Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje y Biblioteca;
- ii. Copia del oficio de liberación de servicio social, y
- iii. Copia del oficio de liberación de prácticas profesionales.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Fondo y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

### CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

- o. Los Egresados que participen en la Modalidad "C", tendrán que haber egresado al menos 1 año antes de la publicación de la Convocatoria.

#### EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

La evaluación de las solicitudes y expedientes estará a cargo de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación	
a) Desempeño académico	Promedio de calificaciones	De 95 a 100	30
		De 90 a 94.9	25
		De 85 a 89.9	20
		De 80 a 84.9	15
		De 75 a 79.9	10
b) Participación Previa en Actividades de Investigación	• Veranos de la Academia Mexicana de Ciencias		7
	• Fomento a la Investigación Temprana		7
	• Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes (Modalidad Investigación)		10
	• Veranos de Investigación DELFÍN		5
	• Becario de la Convocatoria de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos		5
	• Becario del Programa Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo		5
	• Becario del Programa Ex becarios PRODEP		5
	• Becario del Programa PRO-S.N.I.		3
	• Presentación de Ponencias		5
	• Publicación de artículos		10
• Presentación de Carteles		5	

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, siendo integrado de Gestión Certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

UNTO I, ACTA NO. V/2025/008  
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	25 de agosto de 2025
Recepción de documentos	25 de agosto al 5 de septiembre de 2025
Evaluación de expedientes	25 de agosto al 9 de septiembre 2025
Publicación de resultados	12 de septiembre del 2025

La decisión de la Comisión de Condonaciones y Becas al respecto, será inapelable.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

**“1925-2025, Un Siglo de Trabajar y Pensar”**  
Ocotlán, Jalisco; a 25 de agosto de 2025.

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2181  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American  
Trust Register, S.C.  
Número de Certificado  
ATR2182  
Vigencia de Certificación  
13-08-2027  
Norma de Referencia  
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2027, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.